

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número siete.—Vivienda señalada con la letra C de la segunda planta alta del edificio denominado 2, Puerta del Sol, 2, sito en término de Benidorm, partida Foyete o Foya Vieja y Tolls, calle Alcalá, números 2 y 4 de policía, con fachada también al paseo de la Castellana. Ocupa una superficie cubierta de 52 metros 75 decímetros cuadrados, más 7 metros 35 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Dado en Benidorm a 8 de julio de 1998.—El Juez accidental.—La Secretaria.—39.304.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1998, se sigue a instancia de doña María García Legaz, expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don Pedro García Legaz, natural de Fuente Álamo (Murcia), hijo de don José Antonio García Mendoza y doña María Lega Buendía, cuyo último domicilio fue el de sus padres, en casa Los Joqueras, Campillo de Arriba, fuente Álamo, nacido el 15 de febrero de 1913 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio para combatir en la batalla de Brunete, no teniéndose de él noticias desde julio de 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cartagena a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jacinto Aresté Sancho.—El Secretario.—35.791. 2.ª 27-7-1998

### COSLADA

#### Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro Sebastián Guijarro y doña Marina Gómez Peco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 75. Piso 8.º, número 3, del bloque XIII, en la manzana número 1 del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy avenida Príncipe de España, 7.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Carlos Nogales Romeo.—El Secretario.—39.624.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Calero de Hocés, doña María Torres Lozano, don Agustín Godoy Rivillas y doña Francisca Mónica Calero de Hocés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.788, inscrita al tomo 1.315, libro 85 de Churriana de la Vega, folio 220 de Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, en Churriana de la Vega, calle Ruiseñor, número 1; con una superficie construida en planta baja de 88 metros cuadrados y en la alta de 88 metros cuadrados, y una terraza de 32 metros cuadrados. Enclavada sobre un solar de 300 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar no construida se destina a patio, huerto y ensanche. Linda todo ello: Frente, calle Ruiseñor; izquierda, don Antonio Moreno López; derecha, don Rafael Alonso Jiménez, y fondo, don Manuel López Leyva.

Tipo de subasta: 19.537.500 pesetas.

Dado en Granada a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—39.148.

### GRANADA

#### Edicto

Doña Adela Frijas Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Suárez Gómez y doña Antonia Eugenia Luque Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar señalada con el número 13 del plano de parcelación, en la urbanización denominada «Loma Linda», sexta fase, en término de Los Ogijares, pago del Cerro de San Cristóbal; que se compone de planta baja, alta y patio. Mide el solar 203 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en la planta baja 73 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida, correspondiendo a la vivienda 56 metros 53 decímetros cuadrados, y al garaje, 16 metros 85 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie construida de la vivienda, en ambas plantas, es de 110 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, e izquierda, con las casas números 14 y 12, respectivamente, y espalda, zona de uso común. Finca registral número 5.518.

Tipo de subasta: 17.784.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—39.147.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Félix Hernández Pestano y doña Eulogia Torres García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Vilaflor, situado en el lugar conocido por «La Pasión», con una superficie de 3 áreas aproximadamente, dedicado a erial, y que linda: Norte, sur, y oeste, con don Lulian Equizábal Echevarría; y este, con carretera general Orotava-Vilaflor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.271, libro 21, folio 6, finca número 1.703.

El tipo de subasta es de 34.500.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de junio de 1998.—El Juez titular, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—39.231.

## INCA

### Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 52/1997, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra, en nombre y representación de doña Carmen Parra Verdejo y otros, contra herederos desconocidos o herencia yacente de don José Parra Verdejo, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la finca que a continuación se relaciona:

Urbana. Señalada con el número 5 de la calle Campanet, de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.117, libro 225, folio 15, finca 12.199.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1998, habiéndose señalado como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor, y pudiendo ceder el remate a terceros, únicamente cuando se lo adjudique la parte actora.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldría sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción.

Dado en Inca a 7 de julio de 1998.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—El Secretario.—39.298.

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, seguido a instancia de entidad mercantil «Jerónimo Carrascal y Cia., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 20 de octubre de 1998, a las once horas; caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones: